

Rdo. F.A.G.  
8-04-16.  
11:20 AM

Para choritos.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
Despacho Gobernadora



**RESOLUCIÓN No. 0168**  
**( 07 DE ABRIL DE 2016 )**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO AÑO 2016.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la ley 489 de 1998,

**CONSIDERANDO**

Que la ley 1474 del 12 de julio de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En el CAPÍTULO VI Políticas institucionales y pedagógicas, Artículo 73. *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Que de conformidad con lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la Gobernación del Putumayo año 2016, el cual forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el cabal cumplimiento y desarrollo del presente PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO AÑO 2016, los secretarios de despacho y jefes de oficinas de la Gobernación del Putumayo son los responsables de las acciones para el logro de los indicadores; quienes contarán con el apoyo y colaboración permanente de todos los servidores públicos de la institución.

∞





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
Despacho Gobernadora



**ARTÍCULO TERCERO:** Conforme a la normatividad vigente, el Jefe de Control Interno, será el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Miguel de Agreda de Mocoa a los 07 días del mes de abril de 2013.

SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ  
Gobernadora del Departamento del Putumayo

Revisó: Carmen Liliana Villota Arciniegas   
Revisó: Jorge López Villota   
Elaboró: Leonardo Corzo Salas

